

4

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA -  
18- DE DICIEMBRE DE 1986.

CONCEJALES ASISTENTES:

Alcalde (Presidente):

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

D. Agustín Serrano Benítez

D. Alfonso Bermejo Velasco

D. Marcelino Amador Martín

D. José Luis Guedo Hualde

D. Angel Blanco Nieves

D. Angel Escribano Heras

D. Concepción López Paula

D. Antonio García-Rayo Pico

D. Benito Vitoro Niño

D. José Pablo San Esteban

D. Víctor Matías Sánchez

D. M.ª Josefina Aguado del Olmo

D. Jesús Hermoso Juste

D. Jesús Carreras Martínez

D. Luis Pérez Lara

INTERVENTOR

D. Concepción Alonso Martínez

SECRETARIO:

D. Benito González Hermoso

NO ASISTENTES:

D. José Luis Blanco Velasco - excusado

D. Benito Vitoro - excusado

D. Marcelino Guedo Salas - excusado

D. Jesús de Justo Rodríguez

D. Concepción López Malax Salas

En San Sebastián de los Reyes, siendo las veinte horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunen, en el Pleno Municipal, sito en calle Ramón Esteban s/n. a realitate de la el de la Iglesia por obras en la casa Comunal, los señores al margen nombrados, componentes todos ellos del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Coude Vies, reuniéndose la asistencia de los señores Concejales al margen nombrados y la incorporación al punto núm. 9. del Concejal Sr. García-Rayo, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
N.º 1. Moción del Sr. Alcalde sobre Habilitación del Pleno Municipal para celebrar sesión de sesiones del Ayuntamiento Pleno. - Vade cuenta - de la Moción epigrafiada que literalmente transcrito dice así:

mente transcrito dice así:

"Se aloja de la Casa Comunal con motivo de la adjudicación de las obras de ampliación y reforma de la misma, como ya saben los miembros de la Corporación



ción, se ha dispuesto habilitar el local sito en calle Ramón Esteban núm. 1 denominado Ateneo Municipal, para celebración de las sesiones del Ayuntamiento Pleno.

El Art. 49 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que las sesiones se celebren en la Casa Consistorial salvo en los casos de fuerza mayor, que podrán celebrarse en edificio habilitado al efecto.

Es así que existe causa de fuerza mayor que impide celebrar las sesiones de la Casa Consistorial luego procede declarar la habilitación del local antes mencionado para los citados efectos.

En consecuencia se eleva al Pleno lo siguiente:

#### - MOCIÓN -

Habilitar el Ateneo Municipal sito en c/ Ramón Esteban núm. 1 para celebración de sesiones del Ayuntamiento Pleno, hasta que terminen las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial."

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerde su aprobación tal como está redactada.

Nº 2. Dar cuenta Borrador del Acta de la sesión anterior, a efectos de su aprobación, si procede. Vade cuenta del Borrador del Acta de la sesión anterior (10-XI-86) la Corporación Plena acuerde por unanimidad su aprobación tal como está redactada.

Nº 3. Moción del Sr. Alcalde sobre declaración institucional (San Sebastián de los Reyes ante el V Centenario de su fundación. - Vade cuenta de la Moción epígrafa de que literalmente transcrito dice así:

"Declaración Institucional. - En base a los



documentos existentes, es justificado pensar, que en 1992, se cumplirá el V centenario de la fundación de San Sebastián de los Reyes.

Pero además, 1992, va a ser un año trascendental, por diferentes motivos, para todos los Españoles. En primer lugar, en ese año se hará efectiva la plena integración en nuestro país en las instituciones Europeas alcanzando definitivamente una aspiración de siglos, y que solo ahora ha podido comenzar a hacerse realidad, gracias al desarrollo democrático de nuestras instituciones.

Por otra parte, en 1992 España, como protagonista del descubrimiento del Continente Americano, conmemorará el V centenario de este hecho. Esta celebración, en la que se quiere implicar a todos los pueblos del mundo, es sin duda, una ocasión única para que España entera, se motive alcanzando las cotas de progreso necesario, que nos haga sentirnos orgullosos de lo que nuestro País es capaz de lograr.

Además, y aunque la ciudad de Sevilla, es el escenario escogido para celebrar la Exposición Universal, y por tanto donde van a convergir las miradas de todos, el resto de ciudades tienen el compromiso de hacer un esfuerzo de modernización a todos los niveles.

También con proyección internacional, Barcelona ha recibido, el encargo de organizar los Juegos Olímpicos del 92, y ello supone otro reto, que quizás -completamente la predisposición subjetiva para volar- nos se proyectar en país entero en todos los aspectos económicos, sociales y culturales.

Por todo lo expuesto, y muy especialmente por nuestra propia vinculación con esta fecha, esta Corporación Municipal de San S. de los Reyes proclama, para que el año 1992 el pueblo de San Sebastián de los Reyes conmemore



el v Centenario de su fundación con el mayor esplendor, y con todos sus recursos, así lo acuerda a través de los órganos que se creen al efecto.

De esta manera adquirimos el compromiso de idear una serie de actividades, que a la vez de completar los equipamientos urbanos aún necesarios, nos sirvan para festejar esta conmemoración.

Para hacer efectivo esta idea, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene la intención de crear las condiciones necesarias, bien con proyectos y recursos propios o con las aportaciones que se nos hagan para este fin.

De igual manera, se decide comunicar este acuerdo a S.M. El Rey, al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, al Presidente del Instituto de Cooperación Penitenciaria, a los Ayuntamientos de Barcelona y Sevilla así como a la Delegación Española de Municipios y Provincias y Federación de Municipios de Madrid.

El Ayuntamiento de Peñísola acuerda por unanimidad su aprobación en los propios términos en que está redactada.

N.º 4. Dar cuenta dictamen de la Comisión Reformadora sobre aprobación proyecto de reforma 4.ª planta del edificio Municipal sito en la plaza de la Iglesia núm. 7. e iniciación expediente expropiación forzosa, a efecto acordado que proceda. - Vade cuenta del proyecto técnico de reforma de la 4.ª planta del edificio Municipal sito en Plaza de la Iglesia núm. 7, confeccionado por la Arquitectura Municipal para habilitar un espacio próximo a los dependencias del Archivo Municipal con destino a Mapoteca (archivo de cartelas y placas), y que en la



4  
 actualidad es utilizado para vivienda del Sr. Administrador de Correos en virtud de contrato de arrendamiento con la Dirección General de Correos.

Vistos el informe del Negociado de Contratación y el dictamen de la Comisión Reformativa del Area Administrativa, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar el proyecto técnico de reforma de la 4.ª planta del edificio Municipal de Clase de la Iglesia, para su adaptación a dependencias del Archivo Municipal de Clase de la Iglesia, para su adaptación a dependencias del Archivo Municipal, redactado por la Sra. Arquitecta Municipal y cuyo presupuesto de ejecución por contrato asciende a 527.276 pesetas.

2.º Someter a información pública el proyecto por plazo de 15 días a efectos de posibles reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el B.O. de la CAM y fijación de edictos en lugares de costumbre.

3.º Deducir expediente de expropiación forzosa del derecho de arrendamiento existente en la finca objeto de actuación en favor de la Dirección General de Correos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ratificando la declaración de utilidad pública de las obras mencionadas y la necesidad de la ocupación, aunque ambas de cuyo figurar se omiten en la aprobación del proyecto técnico de obras.

N.º 5. Dar cuenta dictamen de la Comisión Reformativa del Area Administrativa sobre adquisición Dumper, para su aprobación si procede. - Vada cuenta del dictamen epígrafado y de la propuesta de la Junta de Compras formulada en sesión de 20-XI-86, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Adquirir a la firma PÍQUERSA, un Dumper auto-cargable motor diésel de 12,5 C.V. por importe de 637.440,- pesetas con cargo al presupuesto de 1987.



2º Aceptar las condiciones desentadas en el oferte económico y que sea abouado el importe de la compra con autonomía al 15 de marzo de 1987.

3º Formalizar el oportuno contrato con el proveedor en el que se indiquen los términos desentados en este Ayuntamiento que figure definitiva por el importe de 74.698 pesetas por periodo de seis meses, a partir de la recepción del vehículo.

Nº 6. Dar cuenta rectificación inventario al 31 diciembre de 1985, a efectos de su aprobación si procede. - Dada cuenta de la rectificación del inventario Municipal de bienes y derechos, referido al 31 de diciembre de 1985, en la que se recoge los movimientos producidos durante el citado ejercicio, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión Formadora del Area Administrativa acuerda por unanimidad aprobar la citada rectificación del inventario al 31 de diciembre de 1985 con el siguiente resumen:

#### ALTAS

##### EPIGRAFE

1º) Inmuebles

a) rústicos . . . . . 550.000 pts

b) urbanos . . . . . 50.582.271 "

5º) Vehículos . . . . . 3.004.806 "

7º) Muebles . . . . . 2.656.019 "

TOTAL . . . . . 56.793.096 "

#### BAJAS

5º) Vehículos . . . . . 1.613.794 pts.

7º) Muebles . . . . . 219.000 "

TOTAL . . . . . 1.832.794 "

Que incorporado al del año anterior arroja un resumen total de:

##### EPIGRAFE

1º) Inmuebles:

a) rústicos . . . . . 131.534.952 pts



e) Inbancos	5/	636.757.113 pts
4º) Valores mobiliarios		225.000. -
5º) Vehículos		10.895.836 -
7º) Muebles no comprendidos en epígrafes anteriores		13.960.845. -
8º) Bienes y derechos seret.		3.450.000. -
<u>TOTAL</u>		<u>796.823.746. -</u>

Nº 7. Por cuenta expediente de revisión de precios contratos limpieza viaria año 1986, para su aprobación si procede. Visto el escrito de la Cooperativa La Hoja, fechado el 11 de diciembre de 1986, en que solicita revisión de precios respecto del canon del servicio de limpieza viaria durante 1986 y

RESULTANDO que obra en el expediente informe del Negociado de contratación acreditativo de que la revisión de precios se efectúa conforme a la cláusula polinómica prevista en el Art. 28 del Pliego de condiciones del contrato

CONSIDERANDO que dicha revisión de precios respecto del canon de adjudicación del servicio de limpieza viaria, ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Reformativa del Área Administrativa.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º Establecer la revisión de precios respecto del canon de adjudicación del servicio de limpieza viaria de esta localidad, contratado con Cooperativa La Hoja fijando el canon anual corregido en 33.314.871 pesetas, esto es, un canon mensual de 2.776.239 pts en aplicación del Art. 27 del Pliego de condiciones económicas administrativas y para el ejercicio 1986.

2º Reconocer los atrasos denegados durante el año 1986 en un importe de 1.609.334 pts

3º Requerir al contratista para que cumpla la fianza



se definitiva en un importe de 32.187 pts retención que se practicará sobre la 1.ª facturación mensual que se produzca en aplicación del Art. 5 del Decreto 1704/74 del 31 de Mayo en conexión al Art. 1.º c del Reglamento de Controrección Local.

N.º 8. VAR cuenta expediente P-3/86 sobre estudio de detalle MARRAÑA 3 de polígono 3 (Choz zona de ordenación 69) a efectos de su aprobación definitiva si procede. - Vado cuenta del proyecto de Estudio de Detalle epigrafiado y

RESULTANDO que por acuerdo del Ayuntamiento (Paseo de 18 de septiembre de 1986 se aprobó inicialmente habiéndose sometido a información pública mediante inserción del oportuno edicto en el B.O. de la CAM de 8 de Noviembre de 1986, diario ABC el 13 de octubre de 1986, lugares de costumbre por plazo reglamentario.

RESULTANDO que durante la información pública, por el representante legal de la promotora y por D. Andrés Pastor Méndez en representación acreditada de Río Hortaleza y Muebles y Obras S.A. y D. Angel Pedro Secura Rodríguez en representación, igualmente acreditada, de Río Manzana S.A., se formularon alegaciones por cuyo virtud se advierte "la necesidad de adecuar la propuesta de modificación formulada de manera que se ajuste a una ordenación compatible con la distribución de volúmenes y el mapa topográfico final."

CONSIDERANDO que está acreditada la conformidad del promotor y de los representantes de Risman, S.A. y Río Hortaleza S.A., que adquieren la condición de promotores adheridos, en cuanto a la nueva ordenación de volúmenes y establecimiento de alineaciones y rasantes en la zona de ordenación 69 de P.G. de Ordenación de San Sebastián de los Reyes.



Vistos los informes obrantes en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Superadora del Area Técnica.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la Zona de ordenación n.º 69 del P.G.O.U. promovido por Inmobiliarie Espacio, S.A. y, en calidad de promotores adheridos por Riomaro, S.A. y Rio Hortales y Muebles y Obras, S.A., con objeto de reordenar volúmenes edificables y establecer alineaciones y rasantes de viario en los terrenos propiedad de las citadas Entidades, manteniéndose en el resto propiedad municipal. Las determinaciones del Estudio de Detalle aprobado el 30 de Junio de 1982.

2.º Publicar el presente acuerdo en el B.O. de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el Art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento y notificarlo, mediante citación personal, a los propietarios de terrenos interesados en la actuación.

3.º Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda a los efectos previstos en el Art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

4.º Condicionar la eficacia del presente acuerdo, a la presentación por los promotores de planos visados y aciegos a la memoria del proyecto inicial, también visado, conforme a las nuevas determinaciones de la modificación aprobada.

N.º 9. Dar cuenta modificación de plantilla y cuadro de puestos de trabajo, así como de la oferta de empleo público, para el ejercicio 1987, a efectos de su aprobación si procede. -Vade cuenta de la propuesta de modificación de la plantilla



de personal funcionario y del cuadro de personal sujeto a legislación laboral, así como de la relación de puestos de trabajo y oferta de empleo público, todo ello para su vigencia en el año 1987, se ha sido dictaminada por las Comisiones Superiores de reestructuración administrativa y del Área Administrativa, e iniciado debate.

El Sr. Cañizares, (PCE) manifiesta la disconformidad de su grupo político con esta propuesta de modificación, por considerarla estrecha y escasos los nuevos puestos de trabajo que se crean para la oferta de empleo de 1987. En su opinión deberían crearse más para fomentar el empleo.

El Sr. Pérez Lara (MUC) señala que votará a favor de la propuesta porque cualquier puesto de trabajo que se cree es positivo, aunque reconoce que hubiera preferido un mayor número de nuevos puestos de trabajo en esta modificación para 1987.

El Sr. Saiz Esteban (C.P.) afirma que su grupo está de acuerdo con la propuesta de modificación pues se ajusta a las necesidades previsibles para 1987.

El Sr. Saeristain Penabazco (PSOE) señala que la propuesta de modificación responde a las necesidades municipales previstas para 1987 y a las licitaciones presupuestarias que tenemos.

Ultimado el debate

El Ayuntamiento se conforma con los dictámenes de las Comisiones Superiores, accediendo por mayoría de catorce votos a favor (PSOE-C.P.-MUC) y dos en contra (PCE):

1º Aprobar la siguiente modificación de la plantilla de funcionarios y del cuadro de puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

a) Suprimir la plaza de alguacil (vacante) por

4  
 responder este puesto de trabajo a las circunstancias del municipio. Es plaza de funcionario.

b) Suprimir una plaza de oficial 2.º electricista, del cuadro de personal sujeto a legislación laboral, pues lleva creado varios años y si no se ha cubierto es porque no es necesaria. Y una plaza de peón temporal, para convertirla en peón fijo.

c) Sustituir la denominación del puesto de trabajo llamado "conductor de servicio de protección civil y sustituto de conductor de bomberos" por "conductor-bombas del servicio de extinción de incendios".

d) Crear las siguientes plazas:

#### DE FUNCIONARIOS.-

- un bibliotecario/a, para su inclusión en la Escala de Admisión Especial, Subescala de Técnicos Superiores.

Grupo A de la Ley 30/84 titulación: Licenciado en Filosofía y Letras.

- un carpintero de la Policía Municipal. Escala de Admisión Especial. Subescala de servicios Especiales (Policía Municipal)

Grupo C de la Ley 30/84. Titulación: Bachiller Superior o equivalente, o estar en activo y haber prestado servicio como cabo en la Policía Municipal durante un mínimo de dos años.

- Dos inspectores de consumo, escala de Admisión Especial. Subescala de Servicios Especiales (Plaza de conductores especiales). Grupo D. de la Ley 30/84. Titulación y requisitos: Graduado Escolar o equivalente, o pertenecer a la plantilla de la Policía Municipal con más de tres años de antigüedad.

#### DEL CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.

- un encargado de la UNIP. Titulación superior o media.  
 - Cuadro auxiliares administrativos. Titulación: Graduado Escolar o equivalente (dos para biblioteca, uno Archivo, uno UNIP)

- un peón (por transposición de peón temporal en fijo)



2º Aprobar las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento, tanto funcionarios, como laborales, como eventuales, que figurara en el expediente.

3º Aprobar la oferta de empleo público para el año 1987, que será la siguiente:

#### FUNCIONARIOS:

##### De promoción interna:

- 1 Sargento de la Policía Municipal (concurso)
- 1 Cabo de la Policía Municipal (concurso oposición)
- 1 Inspector de consumo Municipal (concurso)

##### De libre concurrencia:

- 1 Cabo de la Policía Municipal (oposición o concurso oposición)
- 1 Guardia de la Policía Municipal (oposición) por jubilación en dicho año.
- 1 Guardia de la Delusa (oposición o concurso oposición) por jubilación en dicho año.
- 1 Bibliotecario/a (concurso oposición)
- 1 Notificador (concurso - oposición)
- 2 Subalternos (concurso oposición)
- 1 Inspector de consumo (concurso oposición)

#### CUADRO DE PERSONAL SUJETO A LEGISLACION LABORAL

- 1 Encargado de la UNLP (concurso)
- 4 auxiliares administrativos (oposición)
- 1 conductor (concurso - oposición)

Nº 10. Dar cuenta resultado de la información pública del expediente de modificación de ordenanzas fiscales del ejercicio 1987. - Hada cuenta de la certificación de Secretario General librado con fecha dieciséis de diciembre actual que obra en el expediente de SEC. 29/86 sobre modificación de Ordenanzas Fiscales, en el que se acredite la información pública del expediente y la no formulación de alegaciones o reclamaciones contra el mismo y de conformidad con el dictamen de la Comisión Consultiva del Área Administrativa, el ayuntamiento



4

el mismo Pleno queda autorizado, así como de que al no haberse producido reclamaciones queda automáticamente aprobada con carácter definitivo la reforma notificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 1987 en la forma reflejada en el acuerdo de aprobación inicial de fecha 18-9-86, tal como dispone el Art. 189.2 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, y que se publique el contenido de estas modificaciones en la forma señalada en el Art. 190.1 del mismo cuerpo legal.

N.º 11. Constitución de la Comisión de Festejos para el ejercicio 1987. - Vada cuenta del acuerdo adoptado con carácter urgente por la Comisión de Gobierno en sesión de 11 de diciembre de 1986, sobre constitución de la Comisión de Festejos para 1987, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su ratificación.

N.º 12. Propositiones, Puntos Pregunta. - En este turno, interviene en primer lugar, el Sr. César Lora (UC), preguntando cuales son las razones por las que se le ha cambiado de lugar en el Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que no cree que ello tenga demasiada importancia, y que si prefiere otro sitio en lugar del que se le ha asignado no hay inconveniente en hacerlo; la razón es que todos los grupos están separados, y se lo ha pedido así el Grupo del P.C.E.

Seguidamente el Sr. César Lora formula las siguientes proposiciones:

1.ª - Que a partir de la próxima, las sesiones plenas de esta Corporación se celebren en siete magníficas salas como hacen la mayoría de los Ayuntamientos que tienen una población similar a la nuestra. De esa manera se daría constancia fiel de los debates y facilitaría la labor del personal técnico y administrativo



2.<sup>a</sup> Ante la preocupación de numerosos padres y pocos profesores por el anuncio de la posibilidad de implantación de la jornada continuada en los Colegios Públicos y como quiera que no se ha realizado un estudio previo de las condiciones en que se llevaría a cabo tan importante cambio en de las consecuencias que acarrearía en niños y familias, propone que la Corporación acuerde crear una Comisión compuesta por concejales del equipo de Gobierno, de los distintos Grupos de la oposición, de padres y profesores, que realice un estudio de las condiciones, suviéndonos más amable para si, se llega a implantar dicha jornada, se haga en condiciones que no interrumpa un proceso de la experiencia.

3.<sup>a</sup> El progresivo crecimiento de la población de nuestro municipio que el P.G.O.4. prevé alcance en el horizonte del año 1992, 63.000 habitantes aproximadamente el considerable crecimiento de la población en los municipios vecinos; la creciente congestión del tráfico que se produce en las vías que nos unen con la capital y que a medio plazo se resolverán las reformas en curso; las peculiaridades muy especiales de la carretera N-1 que la Corporación conoce, hacen que, a pesar de las correcciones que el Concreto esté efectuando en el único transporte que nos une con la capital. El autobús - se plantea, cada día con mayor urgencia, la necesidad de un transporte alternativo. En consecuencia propone que la Corporación se manifieste a favor del inicio de las gestiones necesarias para que, previo el estudio correspondiente, se doti a nuestro municipio de un servicio de tren de cercanías o suburbanas que, a medio o largo plazo, resuelva los graves problemas de desplazamiento que se plantean y se plantearán en sus años a corto plazo.

- El Sr. Sr. Saur Esteban pregunta por qué se ha dejado

poner la valla de obras de la Casa Comunal de forma que corte el tráfico no dado en las calles de la casa, con los perjuicios y molestias que ello cause, proponiendo que se desmonte y coloque de forma que posibilite el paso de vehículos.

- El Sr. Cañizares Martínez (P.C.E.) pregunta en primer lugar que desde cuando se está pagando alquiler a SIEMENS por los ordenadores, cuanto y qué resultados se han obtenido desde entonces, si es que se han aplicado algunos programas, pues le parece que si no hay resultados positivos, como se presume que es, el gasto que en mantenimiento supone es un desperdicio, máxime cuando están quedando obsoletos.

En segundo lugar pregunta si el equipo de Gobierno considere necesario la construcción de un Instituto con carácter urgente, si se están haciendo gestiones ante los organismos competentes para activar dicha construcción.

En tercer lugar, pregunta, como se ha adjudicado el derribo de las casas expropiadas para ampliación del Ayuntamiento y si existe algún fallo en el proyecto al no incluir la demolición.

En cuarto lugar, pregunta también, si se han terminado (también) o no decir, las obras de accesos al Polideportivo Municipal, y que si existe incumplimiento del contratista, que se le incoe expediente sancionador.

Manifiesta también el Sr. Cañizares que está de acuerdo con la proposición formulada por el Sr. Perea Lane de solicitar un transporte alternativo (tren de cercanías o suburbano) para San Sebastián de los Reyes.

Por último propone se tomen medidas para evitar los vertidos incontrolados tanto en el vertedero de escombros como en los caminos y alrededores del pueblo, agravándose la situación con la quema de residuos en el citado vertedero, que producen humos y olores



desagradables y a lo mejor entumecedoros. Lo peor de los alrededores se veje y con razón.

Conteste a continuación el Sr. Alcalde que:

- En cuanto a grabar las sesiones en cinta magnética, también en su propio pensamiento que podría ser bueno hacerlo, pero tiene sus inconvenientes, como el mayor coste que se representa no sólo por la adquisición del equipo de megafonía, sino porque se reunirán tan varias personas luego para su transcripción, y después no ofrece garantías suficientes, pues las cintas pueden manipularse fácilmente.

- Respecto a la creación de la Comisión propuesta para estudio de las condiciones de una posible implantación de jornada continuada en los Colegios, entendemos que es en la Comisión Defensora del Área Social donde debe tratarse este asunto y allí estudiar y proponer lo que procede.

- Sobre otra alternativa de transporte, ya en el año 1979-80 en el P.A.I. (Plan de Acción Inmediata) se contempló, se creó la posibilidad de implantación de una línea o ramal del ferrocarril desde la Universidad Autónoma, que afectaría a Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y Colmenar, iniciándose gestiones con Recife y Ministerio de Obras Públicas. Se desistió porque estos últimos organismos consideraron que no había suficiente número de usuarios. Estaba incluso incluido el sitio donde iría la Estación (Ave de España) y las paradas intermedias. Nosotros también estamos de acuerdo con esta alternativa, pero las cosas están así, y mientras tanto seguimos proponiendo para que se haga en cuanto antes la variante de la carretera N-1 que desdoblaremos bastante el tráfico, y facilitará el transporte, aunque seguimos también insistiendo en la Variante Sur que en sus principios

habíamos solicitado de obras públicas, y que ocurrieron sin juicio.

- Con respecto a la valla de las obras de la Casa Consistorial, responde el Sr. Alcalde que ha sido difícil la decisión sobre su emplazamiento. Se han tenido varias reuniones con los técnicos municipales, Ferrovial y los directores de obra, y nadie asume la responsabilidad de que se dejara espacio suficiente en las calles adyacentes para que circulen los vehículos por el peligro que ello entraña. Se ha colocado la valla sin posibilidad del tráfico rodado hasta que se levanten las pantallas y con ello desaparece el peligro. Cuando se ejecute la obra lo permitiremos modificar el vallado dando más posibilidades al tráfico.

- Sobre (la construcción del nuevo Instituto ecuestre que) quien decir, el Ayuntamiento del ordenador no puede contestar ahora por falta de datos, pero sugiere al Sr. Carreras que plantee la pregunta en la Comisión Subordinada del Área Administrativa.

- Sobre la construcción del nuevo Instituto ecuestre que he habido contacto y aunque habiéndolo con el Ministerio de Educación y Ciencia por su construcción, y de ello les podré detallar más el Delegado de Educación Sr. Llano, a quien cede la palabra.

El Sr. Llano informa que recientemente tuvo una reunión con la Directora Provincial de Educación a la que asistieron profesores y padres de alumnos y en la que nosotros y otros exponimos los problemas de la falta de pasas en San Sebastián de los Reyes y tomaron buena nota de ello. Le todas formas me nos dijo que en el nuevo Instituto de Alcobendas, donde se han ocupado alumnos de San



Sebastián de los Reyes, hay 200 plazas libres para  
ambos municipios.

Hace unos años, según recuerdo el Sr. Alcalde,  
ofrecimos terrenos al Ministerio de Educación y  
era para construcción de un nuevo Instituto y requi-  
rimos hoy reivindicando su construcción.

- Continúa después el Sr. Alcalde contestando a los  
preguntas formuladas, ahora sobre el derribo de las  
casas que constituirían la ampliación del Ayunta-  
miento, y manifiesta que en el proyecto a probado  
existe una partida de demolición, aunque con  
presupuesto simbólico de 1 pesetas, es decir, amplia-  
ble según el importe de la demolición a calcular  
posteriormente.

Se adjudicó este derribo a la empresa concesio-  
ria de las obras porque estaba en el proyecto  
si bien el importe de adjudicación se fijó en mi-  
nimo de acuerdo con el presupuesto determinado  
por la Arquitecta Municipal, aunque la empresa en-  
tiende que dicho presupuesto de derribo es bajo.  
Estando en estos momentos pendiente de decisión  
sobre el precio definitivo, pues son precios contradic-  
torios.

- Los accesos al Polideportivo, llevan un proceso de  
ejecución lento probablemente por culpa nuestra. Su  
financiación se hace con cargo al presupuesto ordi-  
nario y por dificultades económicas de tesorería ha-  
mos tenido que retrasar el pago de las certifica-  
ciones de obra, con lo que dificulta la labor del contra-  
tista. De aquí que no nos atrevemos a exigir mayor  
rapidez en la ejecución.

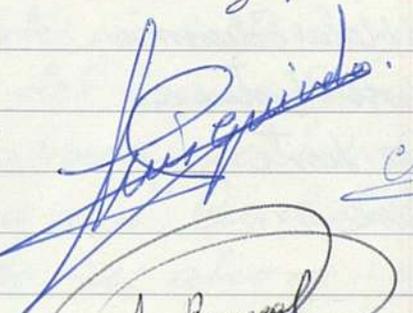
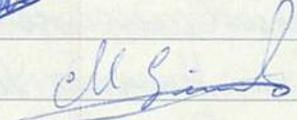
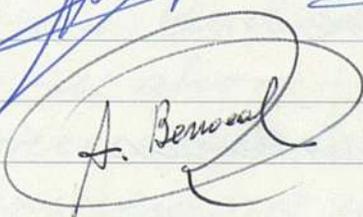
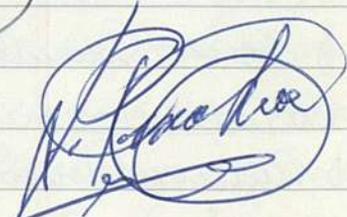
- Respecto a los vertidos incontrolados, también el Sr. Al-  
calde le preocupa este problema y señala que es cosa  
de concienciación de la gente. En el vertedero de escom-  
bros, hay quien aprovecha cuando no está el



5  
 Guarde para verter residuos no autorizados e incluso para quemar cosas; muchas veces con nemáticos que producen una gran humareda y alarman a la gente. Verde que ha empezado a funcionar la planta de transformación no tienen porqué depositarse allí residuos urbanos de ninguna clase, a excepción de escombros. Se van a poner contenedores diarios en todos los accesos a la población para intentar que los vecinos se conciencien, y que se trate de concienciar sobre este tema para mantener limpia la ciudad.

Por último el sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que mañana a las 14'00 horas, como ya es tradicional al acercarse la Navidad, se ofrecerá un vino a los funcionarios del Ayuntamiento, y con tal motivo invita a los miembros de la Corporación para que asistan a él si es posible.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 20'45 horas del día indicado, el sr. Alcalde Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose le presente acta, de la que como Secretario General doy fe.


 Ángel Honor *1.10.86*  
 ACOR  
  
  
  
  
  
 Antonio Sandoval  
  
